



# Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363  
Santiago RM  
CHILE  
RUT:60.911.000-7

**Prove:** 0797463000  
SANDOVAL Y COMPAÑIA LIMITADA  
CDTE WHITESIDE 4903-511  
Santiago RM  
CHILE

## Orden de Compra

Despacho p/Impr

<b>Pedido Prove</b> USACH-0000005951	<b>F</b> 11/13/2018	<b>Revisión</b>	<b>Pág</b> 1
<b>Condic Pago</b> 30 días	<b>Cond Flete</b> Destino c/Derechos Pagados	<b>Mét Env</b> Camión	
<b>Compr</b> MORAGA DAVID	<b>Teléf</b>	<b>Moneda</b> CLP	

**Fact:** Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones  
Santiago RM  
CHILE

**Inscr IVA:** CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Actividad: Técnicas de Protección Radiológica Fecha inicio: 11-07-2018 Fecha termino: 13-07-2018 Otec: Sandoval y Compañía Limitada	EX1032 (032)	1.00 UN	90,000.00	90,000	G267
------	--	--------------	---------	-----------	--------	------

**Total Programa** 90,000

**Total Art** 86111604-01 90,000

**Impt Total Ped** 90,000

Firma  
Jefe de Compras

Firma  
Jefe Unidad Adquisiciones

REGULARIZA Y AUTORIZA PAGO QUE INDICA A SANDOVAL Y  
COMPAÑÍA LIMITADA.

SANTIAGO, 006870 . 12.11.18.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981; la ley N° 19.518; Decreto Universitario N° 3227, de 2013; el Decreto Universitario N° 1, de 2018; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 9515, de 2013 y la Resolución Exenta N° 33, de 2016.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en Oficio Ord. N°347 de 24 de mayo de 2018 y en Oficio Ord. N°444 de 28 de junio de 2018, del Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Centro Intermediario de Capacitación Proforma., se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre ésta y el OTIC Centro Intermedio para Capacitación Proforma, aprobado mediante Resolución Exenta N°84798, de 15 de noviembre de 2016.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° Factura	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
33907 RB	N°6766	541524	79.746.300-0	Curso: Técnicas de Seguridad en la Operación de Autoclaves.	\$80.000.-	\$32.000.-
34951 DM	N°6679	551312	79.746.300-0	Curso: Técnicas de Protección Radiológica.	\$120.000.-	\$90.000.-
<b>Total</b>						<b>\$122.000.-</b>

d) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886.

RESUELVO:

1. Regularícese y autorícese el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada.
2. El gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al centro de costo 32, Ítem G267, Proyecto 522.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIO VALENZUELA SILVA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

AJT/MTA/dme

Distribución:

- 1 Departamento de Desarrollo de Personas
- 1 Dirección de Administración y Finanzas.
- 1 Unidad de Adquisiciones
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central

IP 81562 HR- N°266/2018 – Solicitud N°33907, N°34951.